



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

347-18

Salta, 28 MAY 2018
Expediente Nº 12.126/10

VISTO la nota presentada por el Bioq. Jorge TORRES, Docente Responsable de la cátedra BIOQUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que el plantel docente en dicha cátedra se ve reducido ante el incremento de la cantidad de alumnos.

Que a fin de subsanar momentáneamente los inconvenientes planteados, el docente responsable propone incrementar la dedicación de la Lic. Claudia DOMINGUEZ.

Que la Lic. Dominguez se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en las asignaturas Química Biológica de la Carrera de Nutrición y Bioquímica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto Nº 09/18, aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Claudia DOMINGUEZ avalado por el docente responsable de la cátedra y por el Departamento de Ciencias Básicas, de acuerdo lo establecido en el artículo 8 de la Resolución CS-390/13. b) Incrementar en forma Temporal la dedicación de semiexclusiva a exclusiva de la Lic. DOMINGUEZ en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Nutrición y BIOQUIMICA de la Carrera de Enfermería. c) Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas BIOQUIMICA de la Carrera de Enfermería y QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Nutrición, vacante por renuncia del Bioq. Jorge COSSEDDU.

Que el Consejo Directivo aprueba el Despacho Conjunto de Docencia y Hacienda, con la siguiente modificación: Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva de las asignaturas BIOQUIMICA de la Carrera de Enfermería y QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Nutrición, vacante por licencia sin goce de haberes del Bioq. Jorge Ernesto TORRES.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

347-18

28 MAY 2018

Salta,
Expediente N° 12.126/10

Que a fs. 130 del presente expediente, la Sra. Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva está vacante por licencia sin goce de haberes del Bioq. Jorge Ernesto TORRES, pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/17.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/18 del 27 de Marzo de 2.018)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incrementar en forma temporaria la dedicación de semiexclusiva a exclusiva de la Lic. **Claudia María del Valle DOMINGUEZ**, D.N.I. N° 20.881.492, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular, para cumplir funciones en la cátedra QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Nutrición, y BIOQUIMICA de la Carrera de Enfermería, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente modificación en las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Bioq. Jorge Ernesto TORRES.

ARTICULO 3º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. DOMINGUEZ que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: Establecer que la Lic. Domínguez deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

MF
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **347-18**

Salta, **28 MAY 2018**
Expediente N° 12.126/10

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

sh


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa